



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00417

Proceso: Privación de Patria Potestad

Previo a atenderse la contestación de la demanda realizada por la curadora Ad-Litem, se hace necesario oficiar a la E.P.S SALUD TOTAL, para que se sirvan certificar a este despacho los datos de ubicación de la señora LINA MARCELA ARANGO MESA, esto es, teléfono, dirección, correo electrónico y demás datos de contacto, lo anterior se hace necesario para lograr ubicar a la misma y notificarla de un proceso judicial.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ